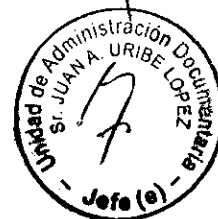




Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0304 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **21 AGO. 2013**

Vista el Oficio Nº 919-2013-GORE-ICA-DRA-OPA mediante el cual la Dirección Regional de Agricultura - Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ica, solicita la incorporación de mayores fondas hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTIDCHO Y DD/100 NUEVDS SDLES (S/. 278,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTIDCHO MIL Y 00/100 NUEVDS SDLES (S/.278,000.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTD.
RUBRO

: 2 Recursos Directamente Recaudados
: 09 Recursos Directamente Recaudados

En Nuevos Soles

1	: Ingresos Presupuestarios	100,000.00
1.3	: Venta de Bienes y Servicios y Derechos	100,000.00
1.3.3	: Venta de servicios	100,000.00
1.3.31	: Servicios Agropecuarios y de Minería	100,000.00
1.3.31.1	: Servicios Agropecuarios	100,000.00
1.3.31.199	: Otros Servicios Agropecuarios	100,000.00
1.5	: Otros Ingresos	178,000.00
1.5.1	: Rentas de la Propiedad	178,000.00
1.5.51	: Ingresos Diversos	178,000.00
1.5.51.499	: Otros Ingresos Diversos	178,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 278,000.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiación distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
: 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

278,000.00
278,000.00

TOTAL EGRESO S/. 278,000.00

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 100 Agricultura Ica
: 02 Acciones Centrales
: 3999999 Sin Producto
: 5000003 Gestión Administrativa
: Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORORIENTE

2.3 Bienes y Servicios

178,000.00
178,000.00

TOTAL S/. 178,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
: 3999999 Sin Producto
: 5001057 Dotación de Maquinaria Agrícola Agroindustrial y Pesada
: Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORORIENTES

2.3 Bienes y Servicios

		100,000.00
		<u>100,000.00</u>
TOTAL	S/.	100,000.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	278,000.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	278,000.00
		=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADO. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Agosto del 2013

Oficio N° 9089-2013-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0304 – 2013 de fecha **21-08-2013**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)